



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: ALIMENTOS.
DEMANDANTE: CINTIA VERUSCA REATEGUI ANGULO.
DEMANDADO: PEDRO PABLO ROJAS BAUS.
RADICADO: 910013184001-2006-00094-00.

Leticia, Amazonas, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023).

Se allega memorial por parte del demandado RUBEN ANDRES ANGULO MORENO en donde autoriza a la señora CINTIA VERUSCA REATEGUI ANGULO para cobrar los títulos que se encuentran consignadas a órdenes de este despacho por concepto de cesantías . Por lo anterior el juzgado accederá a lo solicitado por ser procedente la solicitud elevada.

De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora CINTIA VERUSCA REATEGUI ANGULO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.056.639, para que realice el cobro del título judicial No. 471030000122048 por valor de \$589.640, los cuales corresponden a las cesantías que se encuentran a ordenes de este Despacho y con referencia a este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.